que en su derecho sostengo i consignando su prorrata de los gastos
y se le suplique muy de veras que brevemente se mande
se trate luego dello por bien de hacer dicho y sus rentas
da asimismo al obispo en esta [illegible] formidable y para
ello nombraron comisarios a los regidores don Juan
Rumbo [illegible] de Lizana y Vicente [illegible] regidores
[illegible]

cel. Corregidor [illegible] = y habiendo entendido
lo que contiene la carta de su Magestad y lo que por ella manda el dicho
[illegible] carta de su Magestad despachada en razon
de poblacion y despensas de los [illegible] secretario don [illegible]
de Calatayud su fecha en Madrid a catorce de dos de [illegible]
y [illegible] del mes de junio que se acordo en esta
ayuntamiento parece [illegible] que la
[illegible] personas practicas y forma
[illegible] los rios de Castril y [illegible]
[illegible] aguas para regar este reino [illegible]
[illegible] suficientes [illegible] ministros [illegible]
con [illegible] y [illegible]
[illegible] a cuestas que [illegible]
y [illegible] la dicha poblacion
[illegible] a la restauracion
conservacion y aumento de la [illegible] que se [illegible]
[illegible] su Magestad [illegible]
y [illegible] de [illegible]
encargue dello y mandaque [illegible]
encargarse de la obra [illegible]
de [illegible] lugares [illegible]
hacer [illegible] dandoles a los contribuyentes
la [illegible] de las aguas [illegible] y que se
[illegible] aguas [illegible]
de forma [illegible] a desalir [illegible]
se [illegible] en la dicha obra [illegible]
[illegible] o de los [illegible] de los [illegible]
[illegible] particulares
[illegible] en caso que esto se [illegible] habra alguna [illegible]
encargue dello [illegible]
de las aguas [illegible] o [illegible] como de
[illegible] mas eficaces [illegible] de mayores con
veneficio [illegible] efecto
que [illegible] tambien [illegible]
y [illegible] de [illegible]
de [illegible] las que [illegible]